AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Bucaramanga,

La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC del Departamento de Santander, de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, publica el presente aviso de licitación pública con la información esencial del proceso:

NÚMERO DEL PROCESO	**TC-LP-26-01**
OBJETO DEL PROCESO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, MONITOREO DE INCIDENTES DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN CORRECTIVA A INCIDENTES DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ASEGURAMIENTO TECNOLÓGICO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRESUPUESTO OFICIAL	SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($6.867.359.166,00), incluidos estampillas, IVA y gastos de legalización.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO Y DEL PLIEGO DEFINITIVO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos, y posteriormente el pliego definitivo, podrán consultarse en el expediente del proceso en SECOP II.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcio, unión temporal u otra forma asociativa permitida, que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales previstos en el pliego de condiciones, incluidos los relativos a experiencia en servicios de seguridad de la información y gestión de incidentes.

APERTURA DEL PROCESO

La apertura y publicación del pliego definitivo tendrán lugar en la fecha establecida en el cronograma del proceso en SECOP II.

CIERRE DEL PROCESO

La fecha y hora límite para la presentación de ofertas serán las establecidas en el cronograma publicado en SECOP II.

LIMITACIÓN DEL PROCESO

Por el presupuesto oficial estimado, no procede limitar la convocatoria a MIPYMES, sujeto a la verificación del umbral vigente aplicable.

PUBLICACIÓN DE AVISOS

La entidad publicará los avisos en los términos del numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, de acuerdo con la fecha de apertura definida en SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO

SHIRLEY PAOLA CASTELLANOS MARTINEZ
Secretaria TIC
Proyecto aspectos Jurídicos: Lizeth Stefany Bohorquez Pedraza – Abog Sec TIC